## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2268189

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39844

SANTIAGO, 05/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Marco Antonio PULIDO PULIDO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Junio de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°18193207.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Marco Antonio PULIDO PULIDO de nacionalidad PERUANA hasta 20/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

M<sup>a</sup> Cristina Pezoa 🕾

Jefa Atención de Pife....

CGDH/MCPR/AM [655]05/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.